

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.676/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Marta Susana REINOSO mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios entre los días 17 de Abril y 22 de Mayo de 2008 en virtud de realizar una Misión de Estudios en el marco del Programa de Centros Asociados de Posgrados (CAPEG-BA) donde se encuadra el convenio Proyecto 030/06 entre la Facultad de Educación de la UNICAMP y la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a llevarse a cabo en la Universidad Estadual de Campinas - Brasil;

QUE se adjunta comprobante expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 5 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Prof. REINOSO se encuentra designada en un cargo Categoría Profesor titular Ordinario - Dedicación Completa en el Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar, División Educación y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91- Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. Marta Susana REINOSO Licencia Breve por Estudios entre los días 17 de Abril y 22 de Mayo de 2008 en virtud de realizar una Misión de Estudios en el marco del Programa de Centros Asociados de Posgrados (CAPEG-BA) donde se encuadra el convenio Proyecto 030/06 entre la Facultad de Educación de la UNICAMP y la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a llevarse a cabo en la Universidad Estadual de Campinas - Brasil;

POR ELLO:

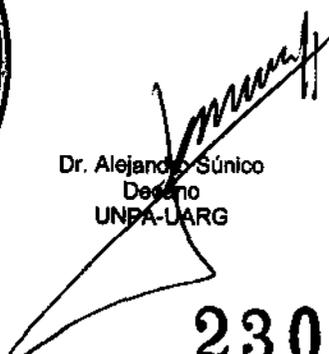
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Prof. Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1) en un cargo Categoría Profesor titular Ordinario - Dedicación Completa en el Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar, División Educación, entre los días 17 de Abril y 22 de Mayo de 2008, en virtud de realizar una Misión de Estudios en el marco del Programa de Centros Asociados de Posgrados (CAPEG-BA) donde se encuadra el convenio Proyecto 030/06 entre la Facultad de Educación de la UNICAMP y la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a llevarse a cabo en la Universidad Estadual de Campinas - Brasil.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

230